República del Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia: Quinta.

ESCRITURA:

PODER ESPECIAL

SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y

TELECOMUNICACIONES STCT S.A.

Presidente:

Sr. Jorge Benito SCHWARTZ REBINOVICH

A favor de

SR. Armando Ignacio CABANILLA VELASCO

CUANTIA INDETERMINADA

Di 5 copia

SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.

****J.A. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de junio de dos mil doce (04 de junio de 2012), ante mi doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito; según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de

Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece el señor Jorge Benito **SCHWARTZ REBINOVICH**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A."** según así consta del nombramiento que en copia se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":** En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Poder Especial, contenido al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Jorge Benito SCHWARTZ REBINOVICH,** en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.",** conforme a nombramiento que se agrega como documento habilitante, casado ecuatoriano, Ejecutivo, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, y su representada con su domicilio en esta misma ciudad de Quito, el mismo que declara que, a nombre y en representación de la citada Compañía confiere Poder Especial, amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere ,a favor del señor **Armando Ignacio CABANILLA VELASCO,** casado, ecuatoriano, administrador, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que, a nombre y en representación de **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.",** realice los siguientes encargos: a) para que suscriba, presente y ejecute, realice y actúe en nombre de la **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.",** en

toda gestión o trámite relacionados con la presentación de todas las comunicaciones y solicitudes que sean necesarias realizar ante la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SUPTEL,. En la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones – SENATEL, en el Consejo Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, en los Municipios, en los Consejos Provinciales, en la Superintendencia e Intendencias de Compañías. **b)** Para que a nombre de la representada por el Mandante, solicite, declare, o suscriba, presente, ejecute o realice toda clase de solicitudes, declaraciones de todo tipo, retenciones pagos de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas – SRI y/o ante cualquier Institución pública o privada que sea necesario realizarlos en cualquier parte del territorio nacional, así como para que obtenga toda clase de certificaciones, pedidos de resoluciones, autorizaciones, emisión de factura notas de venta o reclamos por cualquier concepto. **c)** Para que a nombre de la representada por el Mandante, solicita, declare, suscriba, ejecute y realice toda clase de solicitudes, presente las respectivas planillas de Aportaciones, notifique respectivos avisos de entradas y salidas de trabajadores y efectúe los respectivos pagos de obligación es patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS. **d)** Para que a nombre de la representada por el Mandante, solicite, declare, suscriba, presente, ejecute y realice toda clase de solicitudes, declaraciones y pagos de impuestos, Patentes y cualquier otra obligación que se deben efectuar en el Distrito Metropolitano de Quito, ante cualquier Municipio o Consejo Provincial del país, Empresas Municipales, Telefónicas de Agua Potable, y de Alcantarillado. **e)** Para que suscriba, presente, ejecute realice y actúe el nombre de **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A."** en toda la gestión o trámite relacionados con las presentaciones de todas las comunicaciones y

correspondencia que sean necesarias realizarlas ante cualquier Institución bancaria o Crediticia del país o del extranjero, públicas o privadas, para obtener y lograr cada uno de los servicios que ellos brinden, exceptuando todo lo relacionado con lo que implique el registro de firmas autorizadas. **f)** Para que a nombre de la representada por el Mandante, pueda realizar cobros y retitos de cualquier documento en las entidades bancarias del territorio nacional y si el caso del extranjero con facultades para suscribir cualquier recibido que sea el caso. **g)** El Mandatario queda debidamente facultado, para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda suscribir cualquier tipo de contratos laborales, documentos o memorando provenientes de la relación laboral. **h)** El mandatario queda facultado para que a nombre y en representación de la Mandante **"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A. "**, suscriba, presente, solicite, gestione, realice y ejecute todo trámite o convenio que sean necesario ante cualquier institución Bancaria o crediticia del país o extranjero, públicas o privadas, para obtener cualquier servicio que ellos, los convenios de recaudación bancarias, Convenios servicios electrónicas para consultas de estados de cuenta, entre otros. **SEGUNDA.-** El presente poder tendrá del plazo de duración de TRES (3) años calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, siendo renovable únicamente en forma expresa por parte del representante legal del Mandante; por lo que, y de no mediar la renovación expresa sin necesidad de revocatoria alguna, quedará sin efecto alguno del presenta Mandato. **TERCERA.-** Al Mandatario, le queda expresamente prohibido la facultad de sustituir en todo o en parte del poder. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de actos. (Firmado) Doctora Cristina VIZCAÍNO MOROCHZ, Matrícula número diecisiete dos mil nueve quinientos

cuarenta y cuatro (17-2009-544) del Foro de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE. A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Suplente (E)

Jorge Benito SCHWARTZ REBINOVICH

C.C. 170846148-6

EL NOTARIO

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

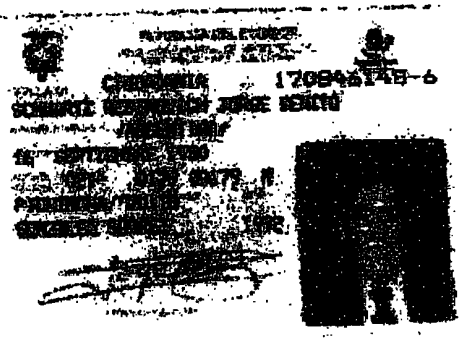

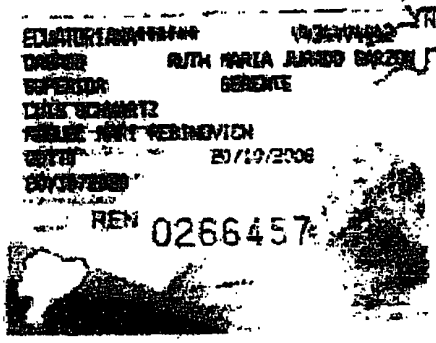

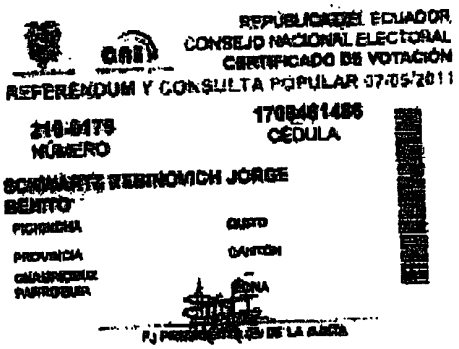

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO. que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 04 JUN. 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Quito, 12 de Diciembre de 2008

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Suplente (E)

Señor
JORGE B. SCHWARTZ REBINOVICH
Presente.

De mi consideración

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito el [illegible], hizo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período de **TRES (3)** años, pudiendo ser reelegido indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y por lo solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

CONSTITUCION : 24 de Noviembre de 2008, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
CAPITAL SUSCRITO : US $ 10.00,00.
INSCRIPCION : 11 de Diciembre de 2008, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 4535, Tomo 139, y Repertorio # 051538.

Atentamente,

AB. VERONICA ISABEL REGALADO
Secretaria Ad-hoc.

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S. A."**, por el período de **TRES (3)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 12 de Diciembre de 2008.

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 170846148-6.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13802 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 15 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 04 JUN. 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792169151001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS DE TELEVISION POR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2008 FEC. CONSTITUCION: 11/12/2008

FEC. INSCRIPCION: 16/12/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILAR, VENDER, PERMUTAR, REPRESENTAR, COMERCIALIZAR E INSTALAR TODA CLASE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-408 Intersección: DE LAS HIGUERAS Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE GAMAVISION Teléfono Trabajo: 022903400

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 MAYO 2011
OPERADOR 17
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COP. 16 DIC. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOIO160808 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/12/2008

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792168151001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILAR, VENDER, PERMUTAR, REPRESENTAR, COMERCIALIZAR E INSTALAR TODA CLASE DE SERVICIOS MEDIANTE UNA RED DE FIBRA OPTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-405 Intersección: DE LAS HIGUERAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE GAMAVISION Oficina: PB Teléfono Trabajo: 026002400

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 04 JUN. 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 MAYO 2011
OPERADOR 17
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06061 1 DIC. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIC180808 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 18/12/2008

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, QUINTA de CUATRO de JUNIO del año DOS MIL DOCE.-

Dr. Diego Almeida M.
NotarioDecimo Suplente (E)

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170258709-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CABANILLA VELASCO
ARMANDO IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MATILDE BEATRIZ
VASCONEZ SACOTO

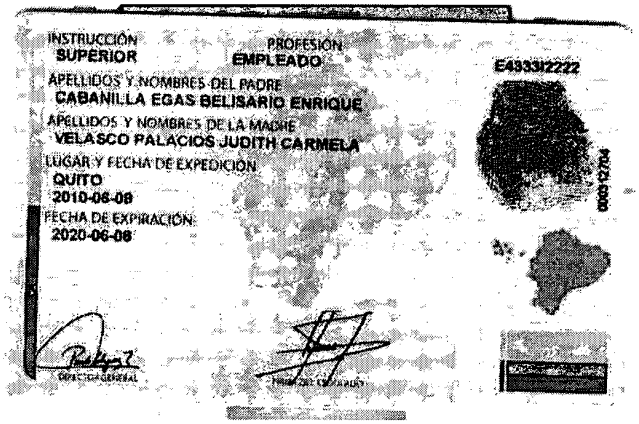

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABANILLA EGAS BELISARIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO PALACIOS JUDITH CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-08

0003 (2704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0014
NÚMERO

1702567098
CÉDULA

CABANILLA VELASCO ARMANDO IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA